



ANUNCIO de 5 de febrero de 2019 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, correspondiente a la instalación fotovoltaica "Olivenza" de 4,998 MWp, ubicada en el término municipal de Olivenza (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/27/18. (2019080185)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Olivenza", ubicada en el término municipal de Olivenza (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por Solaer Clean Energy 10, SL.

— Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Solaer Clean Energy 10, SL, con CIF B74424680 y con domicilio social en c/ La Pomarada, n.º 76, 33429, Siero (Asturias).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 47, parcelas 99 y 100, del término municipal de Olivenza (Badajoz), con superficie ocupada de 14, 26 ha.
- Referencia catastrales: 06095A047000990000AM y 06095A047001000000AM.
- Características de la instalación:
 - ◇ Nombre de la instalación: Planta Fotovoltaica Olivenza.
 - ◇ Instalación solar fotovoltaica de 4.998 kWp de potencia instalada y 4.730 kW de potencia nominal, compuesta por 14.700 módulos fotovoltaicos modelo TRINA SPLITMAX TSM-340PE14H(II) de 340 Wp, montados sobre sistema de seguimiento solar a un eje y 2 inversores modelo Power Electronics Hemk FS2150K de 2.365 kW.
 - ◇ La instalación se subdivide en 2 campos solares de 2.499 kWp compuestos por 7.350 módulos cada uno. A su vez, cada campo, cuenta con una estación formada por un inversor de exterior y un transformador de intemperie de 2.500 kVA- 0,645/20 kV, equipado con un edificio prefabricado en el que sitúan las celdas de protección. La configuración del centro de transformación es la siguiente: dos celdas de línea y una celda de protección.



- ◇ Línea subterránea de interconexión entre las estaciones y el CPM (Centro de Protección y Medida) montada en simple circuito mediante cable RH5Z1 OL 12/20 KV H16 de 150 mm² de sección. Existen dos tramos: estación1-estación2 de 272 metros y estación2-CPM de 193 metros de longitud. Dicha línea discurrirá por el polígono 47, parcelas 99 y 100 del término municipal de Olivenza (Badajoz).
 - ◇ CPM formado por seis celdas: dos celdas de línea con interruptor seccionador, celda de medida de sincronismo de red, celda de interruptor automático de vacío, celda de medida y protección y celda de protección ruptofusible. Cuenta con un transformador de SSAA de 25 kVA de potencia, con relación de transformación 20/0,4 kV.
 - ◇ Línea subterránea de evacuación en simple circuito, mediante cable RH5Z1-12/20kV AL de 240mm² de sección de 3.057 metros de longitud, con origen en el CPM, intersección con la carretera BA-104, con la que realiza cruzamiento, y final en subestación existente "SE Olivenza-semibarras 20Kv de TR-1" propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, ubicada en polígono 47, parcela 100 del término municipal de Olivenza (Badajoz). Dicha línea discurrirá por el polígono 47, parcelas 9003, 196 y 9001 del término municipal de Olivenza.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 2.681.530,49 €
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la pagina web www.industriaextremadura.juntaex.es, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 5 de febrero de 2019, El Director General de Industria, Energía y Minas. SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.